ESTUDIO DEL SECTOR - CONTRATO DE SUMINISTRO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS FUNCIONALES Y DE HARDWARE FÍSICO PARA EL ENRUTAMIENTO DEL PROTOCOLO DE INTERNET VERSION 6 (IPV6) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ-VIGENCIA 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo con la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. **Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares**

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC 024 – 2025**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV DEL MUNICIPIO DE ENCISO Y LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONAL

CONTRATISTA	GLOBALNET INGENIERIA SAS
CONTRATANTE	ENCISO-SANTANDER
VALOR	$37,999,985.32
PLAZO	30 días
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14529858&g

No PROCESO SECOP	**MC-012-2025**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	CONSULTORIA PARA REALIZAR REVISIÓN TECNICA Y ESPECIALIZADA DE CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER
CONTRATISTA	NET COLOMBIA SAS
CONTRATANTE	ZAPATOCA-SANTANDER
VALOR	$5.000.000.00
PLAZO	1 MES
ENLANCE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14409709&g

No PROCESO SECOP	**MC-028-2024**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA
CONTRATANTE	GUACA-SANTANDER
VALOR	$24,700,000
PLAZO	5 DIAS
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14198231&g

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-302-2025**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ- SANTANDER VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	REDNET GROUP S.A.S
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
VALOR	$24,084,172
PLAZO	150 días
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14432137&g

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-442-2024**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ- SANTANDER VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	REDNET GROUP S.A.S.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR	14,663,104
PLAZO	30 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14153486&g

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-204-2023**
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ELEMENTOS Y EQUIPÓS PARA LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL GARAJE MUNICIPAL Y EN EL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
CONTRATISTA	REDNET GROUP S.A.S.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR	$22,690,444

PLAZO	30 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13538771&g

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que la compra contratada se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo con el tipo de servicio.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Limitación a MiPymes

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece "*deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo a la base de datos de la industria y comercio, y participación en proceso similares, se determina que a nivel municipal se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar, por tal motivo es viable limitar el proceso a mipymes municipales siempre que se cumplan los requisitos de ley,

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del

RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de servicios, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo con los servicios requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado con las siguientes cotizaciones: cotización 1: RedNet Group S.A.S, cotización 2: LAN REDES S.A.S, cotización 3: Interproject:

Ítem	Descripción	Cant	Cotización 01 RedNet	Cotización 02 LAN REDES	Cotización 03 Interproject	Vr Promedio	Vr Parcial
1	DS-2CD1347G2H-LIU(F) CÁMARA DOMO 4 MP COLORVU SMART HYBRID LIGHT / DETECCIÓN HUM-VEH / LENTE FIJO 2.8/4 MM / H.265+ / MICRÓFONO / SD-512 GB / IP67	6	648.550	630.020	668.007	648.859	3.893.153
2	DS-2CD1047G2H-LIU(F) CÁMARA BALA 4 MP COLORVU SMART HYBRID LIGHT / H.265+ / DETECCIÓN HUM-VEH / MICRÓFONO / ALMACENAMIENTO SD 512 GB / IP67	1	648.550	630.020	668.007	648.859	648.859
3	NVR 16 CANALES ACUENSE 4K POE /H.265+ /SALIDAS HDMI 4K+VGA	1	2.348.465	2.281.366	2.418.919	2.349.583	2.349.583
4	CABLE UTP CAT6 100%COBRE	2	797.300	774.520	821.219	797.680	1.595.359
5	CONECTORES CAT 6	4	101.150	98.260	104.185	101.198	404.793
6	Tarjeta gráfica GEFORCE RTX 5060TI DDR7	1	3.272.500	3.179.000	3.370.675	3.274.058	3.274.058
7	TERMINAL DE ACCESO FACIAL HIKVISION	1	2.243.150	2.179.060	2.310.445	2.244.218	2.244.218
8	Par conversor Ethernet HDMI para tx7rx video	2	422.450	410.380	435.124	422.651	845.302

Ítem	Descripción	Cant	Cotización 01 RedNet	Cotización 02 LAN REDES	Cotización 03 Interproject	Vr Promedio	Vr Parcial
9	DISCO DURO 8tb	1	1.695.750	1.647.300	1.746.623	1.696.558	1.696.558
10	TUBERIA EMT 3/4"	12	80.920	78.608	83.348	80.959	971.502
11	CURVAS Y CAJAS	6	11.305	10.982	11.644	11.310	67.862
12	TERMINALES UNIONES	50	11.305	10.982	11.644	11.310	565.519
13	Ups interactiva 1Kva	2	541.450	525.980	557.694	541.708	1.083.416
14	Cloud Core Router MikroTik CCR2004-16G-2S+PC con 16 puertos gigabit ethernet y 2 SFP+, refrigeración pasiva	1	3.968.650	3.855.260	4.087.710	3.970.540	3.970.540
15	Mantenimiento cámaras CCTV	78	124.950	121.380	128.699	125.010	9.750.741
16	Mantenimiento NVR-DVR	5	238.000	231.200	245.140	238.113	1.190.567
17	CONFIGURACION MIKROTIK CCR 2004 para sistema implementación IPV6 prefijo y sistema autónomo LACNIC.	1	2.052.750	1.994.100	2.114.333	2.053.728	2.053.728
18	INSTALACION (instalación terminal acceso facial, instalación cámaras nuevas, instalación y configuración tarjeta de video servidor, instalacion monitor)	1	5.104.505	4.958.662	5.257.640	5.106.936	5.106.936
						Total	**41.712.694**

De este análisis se observa:

a. Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de los servicios de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración municipal, teniendo en cuenta que los ofrecen de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Que, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, es procedente un proceso por la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos	Estampilla Pro-Cultura	2
	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5

ORDEN	DETALLE	%
municipales No 038 de 2016)	Estampilla Pro Adulto mayor	4
	Estampilla Pro- Desarrollo	3
	Estampilla justicia familiar	2
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2
	Pro Hospital	2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4
RETENCIONES	Industria y comercio - RETEICA	0,80
	RETEFUENTE: Retefuente-compras en general (declarantes)	2,50
	RETEFUENTE: Retefuente-compras en general (no declarantes)	3,50

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo con la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN CUATRO PESOS M/CTE ($41.712.694,00),** suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo con los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades estimadas y precios unitarios promedio para el proceso contractual es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cant	Vr Unitario Promedio
1	DS-2CD1347G2H-LIU(F) CÁMARA DOMO 4 MP COLORVU SMART HYBRID LIGHT / DETECCIÓN HUM-VEH / LENTE FIJO 2.8/4 MM / H.265+ / MICRÓFONO / SD-512 GB / IP67	6	648.859
2	DS-2CD1047G2H-LIU(F) CÁMARA BALA 4 MP COLORVU SMART HYBRID LIGHT / H.265+ / DETECCIÓN HUM-VEH / MICRÓFONO /	1	648.859

Ítem	Descripción	Cant	Vr Unitario Promedio
	ALMACENAMIENTO SD 512 GB / IP67		
3	NVR 16 CANALES ACUENSE 4K POE /H.265+ /SALIDAS HDMI 4K+VGA	1	2.349.583
4	CABLE UTP CAT6 100%COBRE	2	797.680
5	CONECTORES CAT 6	4	101.198
6	Tarjeta grafica GEFORCE RTX 5060TI DDR7	1	3.274.058
7	TERMINAL DE ACCESO FACIAL HIKVISION	1	2.244.218
8	Par conversor Ethernet HDMI para tx7rx video	2	422.651
9	DISCO DURO 8tb	1	1.696.558
10	TUBERIA EMT 3/4"	12	80.959
11	CURVAS Y CAJAS	6	11.310
12	TERMINALES UNIONES	50	11.310
13	Ups interactiva 1Kva	2	541.708
14	Cloud Core Router MikroTik CCR2004-16G-2S+PC con 16 puertos gigabit ethernet y 2 SFP+, refrigeración pasiva	1	3.970.540
15	Manteminiento camaras CCTV	78	125.010
16	Mantenimiento NVR-DVR	5	238.113
17	CONFIGURACION MIKROTIK CCR 2004 para sistema implementacion IPV6 prefijo y sistema autonomo LACNIC.	1	2.053.728
18	INSTALACION (instalacion terminal acceso facial, instalacion camaras nuevas, instalacion y configuracion tarjeta de video servidor, instalacion monitor)	1	5.106.936

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo del contrato de conformidad, emitida por el supervisor del contrato.

Plazo: El plazo del contrato es de TRES (03) MESES a partir de la firma del acta de inicio de este. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Garantía: El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (en observancia del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, identificado con NIT 800.099.829-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes, ejecutados	El plazo del	20% del valor

Característica	Condición		
	entregadas a satisfacción.	contrato y seis (06) meses más	del contrato
	Calidad de los servicios, ejecutados entregadas a satisfacción.	El plazo del contrato y seis (06) meses más	20% del valor del contrato
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor valor.		

San Vicente de Chucurí, Santander, 05 de junio de 2026.

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Jair A.
Revisó: Oscar P.
Revisó: Greta L.